

CONGRESO ACTUALIZACIÓN

**REFORMAS
FISCALES
PARA 2021**

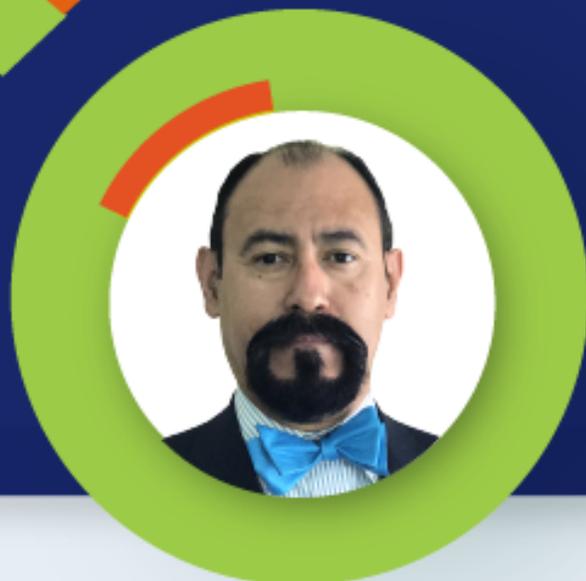
2/FEBRERO/2021



Actualización en materia de prácticas desleales de comercio internacional



Dr. José Manuel Vargas Menchaca



Dr. José Manuel Vargas Menchaca

Vicepresidente del Comité de Cumplimiento
en Comercio Exterior y Aduanas, WCA.

Es licenciado (1986), maestro (1989), doctor en Derecho (1992) y especialista en Finanzas Públicas (2013) por la UNAM, con mención honorífica en tres de ellos .

Actualmente es Consultor en materia de comercio exterior. Ha sido Panelista en tres ocasiones del Capítulo XIX del TLCAN y, en un caso, de la Corte Internacional de Londres. Coordinador de la mesa de solución de controversias del Cuarto de Junto de la renegociación del TLCAN (T-MEC) y otros acuerdos comerciales. Presidente de la Comisión de Comercio Internacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. de 2018 a la fecha. Vicepresidente de Acuerdos y Tratados Comerciales de la Comisión Jurídica de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN) 2015 a la fecha.

Es profesor de maestría y doctorado en diversas universidades como la UNAM, Universidad Anáhuac, Universidad de las Américas, Cety's Mexicali, Centro Universitario de Estudios Jurídicos (CUEJ), del Instituto Superior de Posgrado y del Instituto GVA.

Ha sido ponente en diversos foros nacionales e internacionales. Asimismo, ha publicado diversos artículos sobre comercio y derecho internacional y es coautor en algunos libros sobre dichas áreas.

CONGRESO ACTUALIZACIÓN

REFORMAS FISCALES PARA 2021

2/FEBRERO/2021



CONCANACO
SERVYTUR
MEXICO



PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Dr. José Manuel Vargas Menchaca

2 de febrero de 2021

OBJETIVO Y PARTES DE LA PRESENTACIÓN

Objetivos: 1. Describir que son las prácticas desleales de comercio internacional. 2. La duración de las cuotas compensatorias. 3. Objeto de los exámenes quinquenales. Los resultados en 2020, los que están en curso y aquéllos que se iniciarán en 2021. 4. las investigaciones antidumping en curso.

Partes de la exposición: 1. Qué son las prácticas desleales de comercio internacional. 2. Tipos de cuotas compensatorias. 3. Vigencia de las cuotas compensatorias. 4. Eliminación de cuotas compensatorias en 2020. 5. Resoluciones de inicio en 2020 de exámenes quinquenales en 2020. 6. Exámenes quinquenales para 2021. 7. Nuevas investigaciones *antidumping* en 2020.

PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO

TIPOS DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Conforme a los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (*GATT* de 1994, Acuerdo *Antidumping* y Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias), la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, las prácticas desleales de comercio internacional (PDCI) son el *dumping* y la subvención.

Desde el ingreso de México al *GATT* (1986) se ha contado con mecanismos para que los productores nacionales puedan solicitar la imposición de cuotas compensatorias cuando consideren que las mercancías importadas a México vienen en condiciones de *dumping* o las empresas fabricantes han sido subvencionadas.

TIPOS DE CUOTAS COMPENSATORIAS

TIPOS DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Las cuotas compensatorias se imponen a través de Resoluciones de la Secretaría de Economía (SE) preliminar y final, por lo cual hay cuotas preliminares y definitivas.

Las cuotas compensatorias se han impuesto *ad valorem* en porcentaje o mediante cantidades específicas en unidad de medida, dependiendo el tipo de mercancía. En ocasiones se imponen a partir de un precio mínimo de referencia.

Las cuotas compensatorias se imponen a las empresas exportadoras con respecto al país de donde provienen las mercancías importadas, mediante la expresión “las demás exportadoras”.

VIGENCIA DE CUOTAS COMPENSATORIAS

VIGENCIA DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS

Las cuotas compensatorias preliminares estarán vigentes por un plazo máximo de seis meses. Las cuotas compensatorias definitivas pueden tener efectos retroactivos hasta por un plazo de 90 días anteriores a su fecha de publicación. Asimismo, tienen una vigencia de al menos cinco años. En su último año de vigencia, normalmente se convoca a los productores nacionales para la presentación de una manifestación de interés, para efecto de que se inicie un procedimiento de examen quinquenal (EQ). Dicho examen tendrá por objeto determinar si la cuota compensatoria debe o no continuar.

En el procedimiento de EQ, los productores nacionales, importadores y exportadores, tienen derecho a presentar información, argumentos y pruebas, para efecto de que la SE los analice y determine si la cuota compensatoria debe continuar por otros cinco años más, modificarse o eliminarse.

ELIMINACIÓN CUOTAS COMPENSATORIAS

ELIMINACIÓN DE CUOTAS COMPENSATORIAS EN 2020

Durante 2020, a través de Resoluciones finales de exámenes quinquenales (RFEQ), se eliminaron las cuotas compensatorias a los siguientes productos:

1. Ácido esteárico de Estados Unidos (RFEQ 30 7 20).
2. Ácido graso parcialmente hidrogenado de Estados Unidos (RFEQ 23 7 20).
3. Clavos de acero para concreto de China (RFEQ 3 12 20).
4. Hexametáfosfato de China (RFEQ 23 7 20).
5. Placa de acero en hoja de China (RFEQ 4 12 20).
6. Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta de Reino Unido (RFEQ 4 12 20).

PRÓRROGA DE CUOTAS COMPENSATORIAS

CONTINUACIÓN DE CUOTAS COMPENSATORIAS EN 2020

Se prórroga la continuación de la cuota compensatoria por cinco años más a los siguientes productos:

1. Atomizadores de plástico de China (RFEQ 2 6 20),
2. Conexiones de acero al carbón para soldar a tope de China (RFEQ 19 8 20).
3. Lámina rolada en frío de Rusia y Kazajstán (RFEQ 18 8 20).
4. Lápices de China (RFEQ 3 6 20).
5. Malla de acero de China (RFEQ 4 11 20).
6. Metoprolol de India (RFEQ 22 12 20).

INICIO DE EXÁMENES QUINQUENALES

RESOLUCIONES DE INICIO DE EXÁMENES QUINQUENALES DE 2020

Se publicaron las resoluciones de inicio de los EQ siguientes:

1. Aceite epoxidado de soya de Estados Unidos (RI 7 7 20),
2. Alambrón de hierro o acero sin alear de Ucrania (RI 10 9 20),
3. Bicicletas para niños de China (RI 17 12 20),
4. Fregaderos de acero inoxidable de China (RI 30 4 20),
5. Jaladeras de acero y de zamac de China (RI 17 12 20), 6. Lámina rolada en caliente de Rusia y Ucrania (RI 26 3 20),
7. Lámina rolada en frío de China (RI 17 6 20),

INICIO DE EXÁMENES QUINQUENALES

RESOLUCIONES DE INICIO DE EXÁMENES QUINQUENALES DE 2020

8. Placa de acero en hoja de Rumania, Rusia y Ucrania (RI 10 9 20),
9. Rollos de acero laminados en caliente de Alemania, China y Francia (RI 17 12 20),
10. Sosa cáustica líquida de Estados Unidos (RI 7 7 20),
11. Sulfato de amonio de Estados Unidos (RI 2 10 20),
12. Tubería de acero sin costura de Japón (RI 5 11 20),
13. Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta de Estados Unidos (RI 30 4 20) y
14. Varilla corrugada de Brasil (RI 30 7 20).

NUEVOS EXÁMENES QUINQUENALES

EXÁMENES QUINQUENALES PARA 2021

Cada año, la SE publica en el DOF un aviso con el detalle de cuáles son las cuotas compensatorias susceptibles de iniciar un examen quinquenal o de eliminarse si no se presenta la manifestación de interés.

Para 2021, los productos sujetos a dicho procedimiento y los plazos de ley para su presentación son:

1. Aceite epoxidado de soya de Argentina (término para la presentación de interés por parte de los productores nacionales: 6 1 21),
2. Tubería de acero sin costura de China (19 1 21),
3. Productos de presfuerzo de China, España y Portugal (20 1 21),

NUEVOS EXÁMENES QUINQUENALES

EXÁMENES QUINQUENALES PARA 2021

4. Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta y helicoidal de Estados Unidos, España e India (11 3 21),
5. Hongos del género *agaricus* de China (9 4 21),
6. Placa de acero en rollo de Rusia (30 4 21),
7. Alambrón de acero de China (23 6 21),
8. Artículos para cocinar de aluminio de China (7 9 21),
9. Ferrosilicomanganeso de India (10 9 21),
10. Recubrimientos cerámicos para muros y pisos de China (17 9 21), y
11. Ferromanganeso alto carbón de Corea (9 11 21).

NUEVAS INVESTIGACIONES EN 2020

NUEVAS INVESTIGACIONES Y CUOTAS COMPENSATORIAS EN 2020

Durante 2020 se publicaron las investigaciones *antidumping* siguientes: Resoluciones de inicio (RI) de investigación y Resoluciones preliminares (RP) y Resoluciones Finales (RF):

1. Cierres de metal (RP 14 2 20 y RF 6 1 21 con cc).
2. Discos de aluminio de China (RF 6 11 20 con cc).
3. Ftalato de dioctilo de Corea y de Estados Unidos (RI 19 3 20, RP 7 12 20 con cc).
4. Gatos hidráulicos tipo botella (RP 14 6 20 y RF 6 1 21 con cc).
5. Planchón de acero al carbón y aleado de Brasil y de Rusia (RI 21 9 20).

NUEVAS INVESTIGACIONES EN 2020

NUEVAS INVESTIGACIONES Y CUOTAS COMPENSATORIAS EN 2020

6. Poliéster filamento textil texturizado de China e India (RI 31 3 20).
7. Productos planos de acero inoxidable de China y Taiwán (RF 1 10 20 con cc).
8. Torres de viento de China (RF 5 10 20).
9. Trietanolamina de Estados Unidos (RI 31 7 20).

josemanuelvargasmenchaca@yahoo.com.mx

m. 55 3247 7739

CONGRESO ACTUALIZACIÓN

REFORMAS
FISCALES
PARA
2021



Gracias



APORTACIONES DEL EQUIPO DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE:

Dr. Octavio de la Torre de Stéffano **VICEPRESIDENTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE SÍNDICOS DE CONCANACO SERVYTUR**, Dr. Ariel Puerto Nájera **COORDINADOR SURESTE**, Dra. Araceli Hernández Hernández **COORDINADORA SUR**, Mtro. Julio Vázquez Lugo **COORDINADOR NOROESTE**, Mtro. Abraham Rodríguez Padrón **COORDINADOR NORESTE**, Mtro. Juan Carlos Moreno **COORDINADOR OCCIDENTE**, Mtro. Héctor Ortega de la Torre **COORDINADOR CENTRO**.



JOSÉ MANUEL LÓPEZ CAMPOS

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS
NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO.



CONCANACO
SERVYTUR
MEXICO

www.concanaco.com.mx